



GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATAN
PODER EJECUTIVO

Mérida, Yuc., a 27 de mayo de 2008.

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO
HABITACIONAL DE TIPO RESIDENCIAL
MEDIO, DENOMINADO "RESIDENCIAL
GALERIAS" DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA,
YUCATÁN.

INMOBILIARIA CAZA, S.A. DE C.V.
C.P. DAVID AZAR GUZMÁN
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E.

En atención a su solicitud recibida el 11 de marzo de 2008, en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Estado de Yucatán y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Fraccionamientos del Estado de Yucatán, tomando en consideración el dictamen emitido por dicha Secretaría y los informes de la Dirección de Desarrollo Urbano y de la Dirección del Catastro, ambos del H. Ayuntamiento de Mérida, así como de la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, y de la Comisión Federal de Electricidad; el Ejecutivo del Estado:

Otorga la autorización del fraccionamiento habitacional de tipo **Residencial Medio** denominado "**Residencial Galerías**", ubicado en el predio urbano marcado con el número 299-B de la calle 5-A de la colonia Xcumpich de la localidad y municipio de Mérida, Yucatán, con una vigencia de tres años, contados a partir de la fecha de la presente autorización, tal como dispone el artículo 37 de la invocada Ley de Fraccionamientos del Estado de Yucatán; al concluirse las obras del fraccionamiento o de cada una de sus etapas, en su caso, y una vez entregadas las obras al municipio de Mérida, el solicitante quedará obligado a responder de los defectos ocultos de construcción que puedan aparecer en un plazo que en ningún caso podrá ser menor a un año de las obras que hubieran estado a su cargo, debiendo reparar estos defectos en un término de sesenta días hábiles contados a partir de la fecha que fehacientemente se ponga de su conocimiento



Mérida, Yuc., a 27 de mayo de 2008.

**GOBIERNO DEL ESTADO
DE YUCATAN
PODER EJECUTIVO**

**ASUNTO: AUTORIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO
HABITACIONAL DE TIPO RESIDENCIAL
MEDIO, DENOMINADO "RESIDENCIAL
GALERIAS" DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA,
YUCATÁN.**

...Continuación, pág. Dos

Asimismo, el fraccionamiento en cuestión deberá sujetarse a las características señaladas por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente en el Dictamen y planos anexos.

**ATENTAMENTE
GOBERNADORA DEL ESTADO DE YUCATÁN**


C. IVONNE ARACELY ORTEGA PACHECO

**SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO,
Y MEDIO AMBIENTE.**


DR. EDUARDO ADOLFO BATLLORI SAMPEDRO